



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 318/22

Sucre, 17 de agosto de 2022



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 17 de agosto de 2022, los señores Ruslan J. Peñaranda C. y Paola A. Bejarano Z; ambos ENCARGADOS DE MARKETING - "PROYECTOS URBANÍSTICOS MATURANO", solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de instalar STAND PROMOCIONAL (Toldo de 2x2, Rolers), que se efectuará el día viernes 19 de agosto de 2022, de Hrs. 09:00 a 16:00, en la cual se hará conocer las actividades que desarrolla la inmobiliaria "Proyectos Urbanísticos Maturano".

Que, en Sesión Plenaria de 17 de agosto de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de instalar STAND PROMOCIONAL (Toldo de 2x2, Rolers), a realizarse el día viernes 19 de agosto de 2022, de Hrs. 09:00 a 16:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de los señores Ruslan J. Peñaranda C. y Paola A. Bejarano Z; ambos ENCARGADOS DE MARKETING - "PROYECTOS URBANÍSTICOS MATURANO", con la finalidad de instalar un STAND PROMOCIONAL (Toldo de 2x2, Rolers), que se efectuará el día viernes 19 de agosto de 2022, de Hrs. 09:00 a 16:00, en la cual se hará conocer las actividades que desarrolla la inmobiliaria "Proyectos Urbanísticos Maturano" (Se deja establecido, que los responsables deben tomar las previsiones y cumplir con los protocolos de bioseguridad).

S.O.089/22
R.A.M. N° 318/22
CM-1718
Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Art. 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Goya Guadalupe Fernandez Castel

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.089/22
R.A.M. N° 318/22
CM-1718
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo